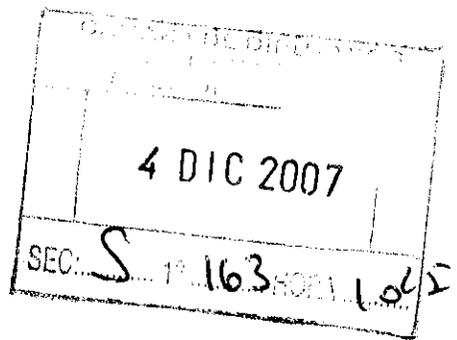


5456-07

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-221/07



Buenos Aires, 28 de noviembre de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Restitúyase a título gratuito a la  
provincia de Salta una fracción de terreno de 6400 m2. del  
inmueble propiedad del Estado Nacional, ubicado en la ciudad de  
Salta capital, identificado con la nomenclatura catastral:  
circunscripción 1ª, sección G, manzana 25, parcela 1, catastro  
935 cuya superficie total es de 19.600 m2. Dicha fracción  
cuenta con los siguientes límites: norte, calle 12 de Octubre;  
sur, Calle O'Higgins; oeste, calle República de Siria y este:  
línea imaginaria donde la beneficiaria deberá construir una  
divisoria paralela a la calle República de Siria.

ARTICULO 2°.- El inmueble referido en el artículo 1° será  
destinado a la construcción de un edificio escolar para el  
funcionamiento de la escuela de Enseñanza Técnica de  
Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico N° 5.144 "Capitán  
Marcelo P. Lotufo".

ARTICULO 3°.- El registro del inmueble objeto de la  
presente ley se instrumentará a través de la Escribanía General  
de la Nación.

ARTICULO 4°.- Los gastos de mensura e inscripción que  
demande la transferencia del inmueble serán a cargo de la  
beneficiaria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*